



UNIVERSIDAD RICARDO PALMA
RECTORADO

RELACIONES UNIVERSITARIAS

Formamos seres humanos para una cultura de paz

**INTERCAMBIO ESTUDIANTIL INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 2021
DIRIGIDA A LOS ESTUDIANTES DE PREGRADO DE
LA UNIVERSIDAD RICARDO PALMA**

Documentos a presentar:

El estudiante de la Universidad Ricardo Palma interesado en postular en el Programa de Intercambio Estudiantil Internacional de Pregrado, deberá enviar a la Coordinación de Movilidad Estudiantil de la Oficina de Relaciones Universitarias de nuestra casa de estudios y dentro de los plazos establecidos en cada convocatoria, un expediente que contenga los documentos siguientes:

NOTA PREVIA: todos los documentos deben ser redactados mediante una computadora. Esto incluye el rellenado de los formularios. No se recibirán documentos manuscritos, ni fuera del formato establecido.

1. **Solicitud** dirigida a la doctora Sandra Negro, Directora de Relaciones Universitarias de la Universidad Ricardo Palma, solicitando la evaluación del expediente.

El formato de **SOLICITUD DE TRÁMITES DIVERSOS** podrá descargarse de <https://www.urp.edu.pe/relaciones-universitarias/movilidad-educativa/> >Estudiar en el extranjero > Solicitud URP para trámites diversos.

(Este formato no tiene costo alguno)

2. **Carta de presentación**, dirigida a la doctora Sandra Negro, y firmada en original o digitalmente por el Decano de la Facultad en la cual está matriculado y es alumno regular.
3. **Carta de exposición de motivos**, dirigida a la doctora Sandra Negro, en la cual el estudiante sustentará las razones que motivan su interés por estudiar en determinada universidad en un país extranjero.

La carta deberá desarrollar los aspectos siguientes y deberá estar firmada en original o digitalmente:

Las principales razones que lo motivan a postular al Programa de Intercambio Estudiantil Internacional de Pregrado, en universidades extranjeras y las razones por las cuales ha seleccionado una determinada universidad y el país.

De qué manera redundará a nivel personal y para la Universidad Ricardo Palma y el país, los estudios que desea efectuar en la universidad de destino propuesta.

4. **Documento Nacional de Identidad (D.N.I.)** a color. Es requisito indispensable que el estudiante sea ciudadano en ejercicio.
5. **Foto** a color tamaño carné (3.00 x 4.00 cm) en buena resolución, en posición de frente, sobre fondo blanco y en formato .jpg
6. **Fotocopia simple a color del pasaporte peruano** con vigencia mínima de un año. Dada la situación de emergencia sanitaria internacional, este documento podrá presentarse en fecha posterior, indicada oportunamente si se confirmara la modalidad presencial del intercambio.
7. **Hoja de Vida**, que comprenda sus datos personales, formación académica y de ser el caso, su experiencia laboral. Deberá haber participado por lo menos a cuatro distintas conferencias acreditadas en la Escuela Profesional en la cual es alumno regular, de las



UNIVERSIDAD RICARDO PALMA

RECTORADO

RELACIONES UNIVERSITARIAS

Formamos seres humanos para una cultura de paz

cuales adjuntará los documentos que las sustentan. Estas forman parte de su registro individual como estudiante.

8. **Formulario de Postulación**, debidamente llenado. Las asignaturas que aquí se soliciten deberán haber sido previamente coordinadas con el Director de la Escuela Profesional respectiva, quien debe aprobarlas y firmar en original o digitalmente el formulario correspondiente, lo que respalda su posterior convalidación.
9. **Formulario de Reconocimiento de Asignaturas y/o Créditos**, firmado en original o digitalmente por el Director de la Escuela Profesional correspondiente y visado por la Coordinadora de Movilidad Estudiantil. El formulario será firmado por la Directora de la Oficina de Relaciones Universitarias de la Universidad Ricardo Palma al momento de la evaluación del expediente.

Los estudiantes que postulan a una de las vacantes del PAME-UDUAL, deberán adicionalmente entregar el **Formato de Reconocimiento de Asignaturas y Créditos** en el que deberán insertar su firma digital.

Todos los formatos podrán ser descargados de la web:

www.urp.edu.pe >Relaciones Universitarias >Movilidad Estudiantil Internacional de Pregrado> Estudiar en el extranjero

10. **Registro histórico de notas** del estudiante, descargado de la intranet de la Universidad Ricardo Palma.
11. **Certificado de Cuentas Corrientes** de no adeudo pecuniario a la Universidad Ricardo Palma y registro de pagos, desde su ingreso hasta el ciclo en el cual solicita participar en el proceso de postulación en el Programa de Intercambio Estudiantil Internacional.

El proceso para solicitar dicho certificado es el siguiente:

- a. Enviar un mensaje a la oficina de Cuentas Corrientes al correo electrónico cuentas.corrientes@urp.edu.pe, solicitando la Constancia de no adeudar pensión a la universidad, indicando apellidos, nombres, código de matrícula y Escuela Profesional y Facultad en la que estuviera matriculado.
- b. La Oficina de Cuentas Corrientes de la universidad, emitirá la Constancia de Pago correspondiente y la enviará en formato digital al correo institucional del alumno.

12. **Constancia de no adeudar libros** a la Biblioteca Central de la Universidad Ricardo Palma, ni a la Biblioteca de su Facultad.

El proceso para solicitar dicha constancia es el siguiente:

- a. Enviar un mensaje al Coordinador de la Biblioteca Central, licenciado Daniel Ramírez Avalos, al correo dramirez@urp.edu.pe solicitando la Constancia de no adeudar libros, indicando apellidos, nombres, código de matrícula y Escuela Profesional y Facultad en la que estuviera matriculado.
- b. El estudiante recibirá en su correo institucional el Certificado de no adeudar libros.

13. **Declaración Jurada de domicilio**, descargada de:

http://www.mac.pe/descargas/Atencion/Decla_Jura_Domi.pdf

14. **Certificado de Salud**, emitido por la Municipalidad del distrito correspondiente a su domicilio, la posta médica o la clínica de preferencia del estudiante. Dada la situación de emergencia sanitaria nacional, este documento podrá ser presentado en fecha posterior, indicada oportunamente al definirse la modalidad del intercambio estudiantil.
15. **Malla curricular y/o Plan de estudios** vigente en su Facultad y Escuela Profesional, en correspondencia con el postulante. Este debe contener la relación de los cursos,



UNIVERSIDAD RICARDO PALMA RECTORADO

RELACIONES UNIVERSITARIAS

Formamos seres humanos para una cultura de paz

requisitos, horas de teoría, práctica y taller/laboratorio, y número de créditos de cada uno de ellos. Dicho documento puede descargarse de www.urp.edu.pe >Pregrado

16. Por ser requisito de las universidades de acogida donde el idioma oficial en el que se imparten las asignaturas es distinto al español, los postulantes deberán adjuntar el certificado de suficiencia en el conocimiento del idioma extranjero de acuerdo a lo siguiente:
- En el caso del idioma francés, el certificado debe ser otorgado por la Alianza Francesa de Lima. En las universidades francesas se exige un nivel **intermedio**, equivalente a **DEL F B1/B2** (Diplôme d'études en langue française) para poder estudiar en ellas.
 - En el caso del idioma portugués, el examen internacional que certifica el nivel es el **CELPE – BRAS** (Certificado de competencia en portugués para extranjeros). El nivel que deberá acreditarse es el **Intermedio Superior** y el certificado es expedido por el Centro Cultural Brasil-Perú.
 - En el caso del idioma inglés, el postulante deberá adjuntar el certificado de dominio del idioma correspondiente al **nivel intermedio B2**, o su equivalente, entre los que se encuentran el First Certificate in English (FCE) o el Test of English as a Foreign Language (Toefl). Este certificado se requiere cuando la oferta académica en alguna de las universidades de destino, situadas en Francia o España, incluye carreras que se dictan solamente en inglés.

No se aceptará la entrega del certificado de suficiencia en el conocimiento del idioma extranjero, en una fecha posterior a la entrega del expediente de postulación.

17. Cada universidad tiene un particular proceso de acceso a sus Programas de Intercambio Estudiantil Internacional de Pregrado. Una vez que el estudiante ha sido seleccionado y nominado en la universidad de destino —además de la documentación que entregó al postular— deberá presentar el histórico de notas actualizado hasta el semestre 2022-I y los formatos requeridos por cada universidad extranjera, el certificado de salud que cumpla con los requisitos exigidos, la carta de motivación y/o de compromiso adicionales que sean solicitados por las universidades de destino. Estos documentos deberán ser enviados en formato digital a la coordinadora en la Oficina de Relaciones Universitarias de la Universidad Ricardo Palma, para ser remitidos junto al expediente de postulación dentro de los plazos que la universidad de destino señale.

En algunas universidades la postulación deberá realizarla el mismo estudiante, luego de ser nominado por la coordinadora de la Oficina de Relaciones Universitarias de la Universidad Ricardo Palma.

18. Al momento de la postulación al semestre 2022-II en la universidad de destino, el estudiante seleccionado deberá actualizar los documentos que le sean requeridos, entre los cuales pueden hallarse el Registro histórico de notas y si hubiera algún cambio en la selección de asignaturas, deberá volver a entregar el Formulario de Reconocimiento de Asignaturas y/o Créditos.



UNIVERSIDAD RICARDO PALMA

RECTORADO

RELACIONES UNIVERSITARIAS

Formamos seres humanos para una cultura de paz

Requisitos formales de presentación del expediente:

1. Todos los documentos deben formar un único archivo en formato .pdf el mismo que será nombrado del modo siguiente:

SIGLAS DE LA FACULTAD RESPECTIVA-CÓDIGO DE MATRÍCULA-APELLIDO PATERNO-APELLIDO MATERNO.pdf

FAU	Facultad de Arquitectura y Urbanismo
FCB	Facultad de Ciencias Biológicas
FACEE	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
FDCP	Facultad de Derecho y Ciencia Política
FHLM	Facultad de Humanidades y Lenguas Modernas
FI	Facultad de Ingeniería
FMH	Facultad de Medicina Humana
FP	Facultad de Psicología

Ejemplo: **FAU-201821234-PEREZ-ROJAS.pdf**

Los expedientes incompletos o que incumplan con alguno de los requisitos, no serán considerados en el proceso de evaluación.

2. Enviar un mensaje (**desde el correo institucional del estudiante**) al correo oru@urp.edu.pe con copia a la Coordinadora de Movilidad Estudiantil arquitecta María del Carmen Fuentes Huerta con correo mfuentes@urp.edu.pe
3. En el mensaje deben consignar obligatoriamente:
 - Nombres y apellidos completos del postulante.
 - Código de Matrícula en la Universidad Ricardo Palma.
 - Facultad y Escuela Profesional en la que se encuentra matriculado.
 - Universidad y Facultad de destino.
 - País de la universidad de destino.
 - Correo electrónico, necesariamente el institucional del postulante.
 - Teléfono de contacto (puede ser un número fijo o celular).

Proceso de postulación a la universidad de destino de los estudiantes seleccionados.

1. La postulación y/o nominación de los estudiantes será realizada exclusivamente por las Coordinadoras de Intercambio Estudiantil de la Oficina de Relaciones Universitarias. Serán las únicas responsables del envío de la documentación a las universidades de destino, o las encargadas de validar la postulación de los estudiantes en las plataformas de postulación de las universidades de destino.

La documentación será enviada entre los meses de abril y junio de 2022 dependiendo del cronograma de postulación de cada universidad.

Las universidades afiliadas al PAME-UDUAL recibirán la postulación de los estudiantes de acuerdo a su propio cronograma, el mismo que figura en su web institucional.



UNIVERSIDAD RICARDO PALMA

RECTORADO

RELACIONES UNIVERSITARIAS

Formamos seres humanos para una cultura de paz

2. Determinadas universidades cuentan con procesos específicos de postulación y en algunas de ellas, ésta solamente puede llevarse a cabo de manera virtual. Dicha postulación es de absoluta responsabilidad del estudiante seleccionado y deberá hacerla solamente después que la Coordinadora de Movilidad Estudiantil correspondiente, haya nominado al estudiante en la universidad de destino y recibido la respuesta confirmando la aceptación y señalando el procedimiento a seguir.
3. Es de entera responsabilidad del estudiante el cumplimiento del cronograma establecido en la convocatoria de la universidad de destino para estudiar en el semestre 2022-II, así como el envío de los formularios y documentos solicitados. Según lo requiera la universidad de destino, podrá ser por correo electrónico, correo postal o servicio de mensajería especial (Courier), debiendo el estudiante asumir de manera personal los costos que se generen.
4. Cuando el estudiante haya sido admitido en la universidad de destino a la que ha postulado, recibirá una **CARTA DE ACEPTACIÓN**, vía correo electrónico o excepcionalmente vía correo postal. Este documento le permitirá tramitar la **visa de estudiante**, siempre y cuando se tratara de un intercambio presencial y cuando el país donde se encuentra la universidad de destino, así lo requiera. En algunos casos puntuales, este trámite es realizado por la propia universidad extranjera.
 - a. El estudiante podrá encontrar mayor información sobre las visas de estudios temporales en:
 - b. <https://www.gob.pe/institucion/rree/informes-publicaciones/1305223-ventanilla-unica-para-la-internacionalizacion-de-la-educacion-superior>
5. Una vez que el estudiante haya recibido la **CARTA DE ACEPTACIÓN** y de tratarse de un intercambio en la modalidad presencial, recién el interesado podrá adquirir sus **boletos de viaje de ida y retorno** y la **póliza de seguro** de cobertura internacional.
6. La Directora de Relaciones Universitarias, en representación del señor Rector de la Universidad Ricardo Palma, doctor Elio Iván Rodríguez Chávez, extenderá una **CARTA DE PRESENTACIÓN** a los estudiantes seleccionados para participar en el Programa de Intercambio Estudiantil en universidades extranjeras en el período 2022-2023, la misma que permitirá al estudiante presentarse a la Embajada o Consulado del país correspondiente a la universidad de destino, para tramitar su visa de estudiante, después de haber recibido de esta última la **CARTA DE ACEPTACIÓN**.
7. El hecho de haber sido aceptado en la universidad de destino, no garantiza que el estudiante obtenga el visado al país de destino. Para este trámite deberá entregar a la Embajada o Consulado correspondiente, todos los requisitos que estos soliciten. Esta gestión puede demorar en algunos casos varias semanas, por lo tanto, se recomienda hacerlo con tiempo suficiente para no alterar el cronograma de llegada a la universidad de destino, que en todos los casos debe ser con una o dos semanas de anticipación al inicio de las clases. El realizar este trámite con tiempo suficiente, permitirá al estudiante que en la eventualidad que no obtuviera la visa, poder inscribirse como alumno regular en la Universidad Ricardo Palma en el semestre correspondiente.
8. Con respecto al alojamiento, es responsabilidad del estudiante buscarlo en la residencia universitaria o en la ciudad donde se encuentra la universidad de destino. Las universidades suelen enviar alternativas de alojamiento, las que se recomienda tener en consideración como posibilidades ya que se trata de opciones recomendadas y legitimadas.
9. El estudiante que resulte seleccionado para participar en el Programa de Intercambio Estudiantil Internacional de Pregrado, en la modalidad presencial o presencial con



UNIVERSIDAD RICARDO PALMA

RECTORADO

RELACIONES UNIVERSITARIAS

Formamos seres humanos para una cultura de paz

alternancia, deberá inscribirse en la universidad de destino como mínimo en cuatro (4) asignaturas, las cuales, dentro del sistema de créditos de la Universidad Ricardo Palma, deberán corresponder a un mínimo de 12 créditos y a un máximo de 22 créditos por semestre de estudios. El número máximo de asignaturas y créditos dependerá del reglamento de la universidad de destino.

10. El estudiante que resulte seleccionado para participar en el Programa de Intercambio Estudiantil Internacional de Pregrado, en la modalidad virtual deberán estudiar en la Universidad Ricardo Palma como mínimo el 50% de las asignaturas que le correspondan cursar en el semestre del intercambio virtual y el resto de cursos o los que formen parte de la oferta académica, en la universidad de destino.
11. De encontrar problemas tales como la superposición de horarios en las asignaturas elegidas o la eventualidad de asignaturas que no se dictasen en el semestre en que realiza el intercambio, es de entera responsabilidad del estudiante la elección de nuevas asignaturas, las que deberá obligatoriamente consultar vía correo electrónico con el Director de la Escuela Profesional de la Universidad Ricardo Palma correspondiente —o al docente que haya firmado el Formulario de Reconocimiento de Asignaturas y/o Créditos— la posibilidad de convalidación de dichas asignaturas. Este trámite es muy importante, porque del mismo dependerá la convalidación en la Facultad de la Universidad Ricardo Palma de las asignaturas cursadas en la universidad de destino.

Todos los correos electrónicos cursados con el Director de la Escuela Profesional de la Universidad Ricardo Palma correspondiente, deberán obligatoriamente ser enviados con copia al correo electrónico de la Coordinadora de Movilidad Estudiantil correspondiente, en la Oficina de Relaciones Universitarias de la Universidad Ricardo Palma, porque es imprescindible que se tenga conocimiento de los cambios efectuados en la elección definitiva de asignaturas en las que se ha matriculado.

La copia de los correos electrónicos enviados por el estudiante y las respectivas respuestas, deberán ser impresas y guardadas como documentos que sustentan los cambios de asignaturas efectuados y que serán adjuntados a su retorno en el expediente para el trámite de convalidación de las asignaturas cursadas.

12. Una vez que el estudiante se encuentre instalado en la ciudad donde se encuentra ubicada la universidad de destino y matriculado en ésta, deberá comunicar obligatoriamente a la Coordinadora de Movilidad Estudiantil correspondiente de la Oficina de Relaciones Universitarias de la Universidad Ricardo Palma, la dirección donde se encuentra hospedado, así como un teléfono de contacto. Asimismo, deberá enviar obligatoriamente el consolidado de las asignaturas en las que se ha inscrito definitivamente, con el número de horas de teoría y práctica, así como los créditos correspondientes.
13. Si por algún motivo, el estudiante que fue aceptado en la universidad de destino, decide desistir de participar en el Programa de Intercambio de la universidad donde fue aceptado, deberá enviar una **CARTA DE DESISTIMIENTO** a la Directora de Relaciones Universitarias de la Universidad Ricardo Palma, la misma que puede ser descargada desde: <https://www.urp.edu.pe/relaciones-universitarias/movilidad-educativa/> > [Estudiar en el extranjero](#).
14. En la carta deberá indicar el motivo que sustenta esta decisión, asumiendo la responsabilidad de los inconvenientes que ello pudiera acarrear. La Coordinadora de Movilidad Estudiantil respectiva, deberá oportunamente comunicarlo a la



UNIVERSIDAD RICARDO PALMA

RECTORADO

RELACIONES UNIVERSITARIAS

Formamos seres humanos para una cultura de paz

universidad de destino, siempre y cuando se hubiera realizado la nominación del estudiante.

Proceso de selección:

Evaluación del expediente del postulante. La Directora de Relaciones Universitarias, las Coordinadoras de Movilidad Académica y de considerarlo pertinente, el docente representante de cada Facultad designado por el Decanato para la vinculación con la Oficina de Relaciones Universitarias, evaluarán los expedientes presentados.

Entrevista presencial o virtual del postulante. De considerarse oportuno, los postulantes podrán ser convocados a una entrevista personal presencial o virtual, de acuerdo a las normativas sanitarias nacionales en un día y hora concretas, los que deben ser estrictamente respetados. De no poder participar de la entrevista en la fecha y hora establecidas, el estudiante lo deberá comunicar por escrito al correo electrónico oru@urp.edu.pe de la Oficina de Relaciones Universitarias con una anticipación no menor a 48 horas, para poder eventualmente reprogramarla.

Los indicadores a ser tomados en la evaluación del expediente son los siguientes:

- Sustentación de los motivos por los cuales el postulante está interesado en estudiar en una universidad en el extranjero.
- Registro histórico de notas, que consigna el desempeño académico del postulante.
- Asistencia a congresos, simposios, conferencias y charlas académicas acreditadas para el registro individual del estudiante, debidamente documentadas.

En el caso de llevarse a cabo la entrevista personal se evaluará además:

- Dominio del idioma extranjero, cuando la universidad de destino tenga un idioma distinto al español (documentado).
- Desarrollo de la entrevista personal (que podrá ser conducida en el idioma del país de la universidad de destino), que evaluará la capacidad de discernimiento, coherencia y articulación al expresarse, conocimiento de la ciudad y la universidad a la que postula, posibilidad de interactuar en un mundo globalizado, cultura general del momento actual a nivel nacional e internacional.

Consolidación de los postulantes aptos para participar en el Programa de Intercambio Estudiantil en universidades extranjeras.

10.12 Elaboración del cuadro final consolidado de los estudiantes aptos. La Oficina de Relaciones Universitarias procederá a la elaboración del cuadro final de los estudiantes seleccionados, consignando el nombre por orden de mérito hasta cubrir las vacantes disponibles en las universidades extranjeras de destino.

El resultado de la Convocatoria 2021, será entregado al Rectorado para su valoración final y las consideraciones que cada caso amerite. Sólo los estudiantes que ocuparon los tres primeros puestos en la Convocatoria contarán con el beneficio de la exención de costos académicos en la Universidad Ricardo Palma en el semestre en el que participan del intercambio siempre y cuando éste fuera en la modalidad presencial o presencial con alternancia.

Con la finalidad de implementar la matrícula en la universidad de destino a la cual han postulado, los estudiantes aceptados y aptos para participar en el Programa de Intercambio Estudiantil Internacional de Pregrado en la modalidad presencial en universidades extranjeras en el semestre 2022-II, deberán entregar firmadas notarialmente las siguientes cartas:



UNIVERSIDAD RICARDO PALMA
RECTORADO

RELACIONES UNIVERSITARIAS

Formamos seres humanos para una cultura de paz

a. **CARTA DE COMPROMISO.** En la cual el estudiante se obliga a no prorrogar su estancia, en el país de la universidad de destino, más allá del periodo concertado con la universidad de destino por las Coordinadoras de Movilidad Estudiantil de la Oficina de Relaciones Universitarias y aprobado mediante el correspondiente Acuerdo de Consejo Universitario de la Universidad Ricardo Palma. Igualmente, se compromete a no continuar sus estudios en ninguna universidad de otro país, debiendo regresar y reincorporarse a la Universidad Ricardo Palma una vez concluido el periodo de movilidad académica aprobado en una universidad determinada.

b. **DECLARACIÓN DE SOLVENCIA ECONÓMICA Y RESPONSABILIDAD.** Deberá estar firmada notarialmente por el padre, madre o apoderado, es decir la persona que se responsabiliza por el financiamiento económico del estudiante durante el período del intercambio.

En la Declaración de solvencia económica y responsabilidad, el padre, madre o apoderado, deberá comprometerse a hacer el pago de las armadas correspondientes en la Universidad Ricardo Palma según el calendario establecido, así como al pago por la reincorporación una vez finalizado en semestre de intercambio estudiantil.

Así mismo, se compromete a que el estudiante bajo su responsabilidad económica retorne al país en la fecha establecida

10.13 Los modelos de ambas cartas podrán ser descargados de <https://www.urp.edu.pe/relaciones-universitarias/movilidad-educativa/> > Estudiar en el extranjero.

Solamente a partir de la entrega de ambas cartas, las Coordinadoras de Movilidad Estudiantil podrán enviar escaneados a la universidad de destino –si esta así lo requiriese— los **boletos de viaje de ida y retorno**, así como la **póliza de seguro internacional**, para completar el proceso de inscripción.